



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Diana Paola Sabogal Quintero
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados de Ederlecson González Navarro (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 0153 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda de Unión Marital de Hecho presentada por Diana Paola Sabogal Quintero, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha doce (12) de agosto de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 50 del 02/09/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria